



Resolución Jefatural

N° 099 - 2023-ACFFAA

Lima, 08 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000105-2023-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000163-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-DE, señala que “El Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa es el documento de gestión elaborado por la Agencia que comprende entre otros aspectos, la visión, objetivos, estrategias y alcance de los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero, así como las etapas de los mismos a ser ejecutados por la Agencia que garanticen la homogeneización, estandarización y economía de escala. Dicho Plan es aprobado de manera multianual y es revisado anualmente (...)”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2022-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-OPP-005 versión 00, denominada “Formulación, aprobación y modificación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa y evaluación de las Listas de Contrataciones” con el objetivo de regular el proceso de formulación,

De fecha: 08/09/2023

aprobación y modificación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como la evaluación de las Listas de contrataciones;

Que, los numerales 6.1 y 6.3 del párrafo VI de la referida Directiva regulan la composición de la “Comisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa” (Comisión PEC) y disponen que dicha Comisión es conformada mediante Resolución Jefatural de la ACFFAA; asimismo, el numeral 6.2 del mismo párrafo precisa que la Comisión PEC está a cargo de formular el proyecto del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa con un horizonte de ejecución de tres (03) años así como de revisar anualmente dicho Plan y proponer su modificación cuando corresponda;

Que, mediante Memorándum N° 000105-2023-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la Dirección General de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa y los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC) han remitido la información relacionada con la designación de sus representantes que integrarán la Comisión PEC con la finalidad de formular el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa del período 2025-2027, por lo que solicita se gestione la emisión de la Resolución Jefatural que formalice la designación de los integrantes de dicha Comisión;

Que, mediante Informe Legal N° 000163-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la designación de la “Comisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa” - Comisión PEC, para el Año Fiscal 2023;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, y en la Resolución Jefatural N° 062-2022-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Comisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa - Comisión PEC, para el Año Fiscal 2023, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- El Jefe de la ACFFAA o a quien designe como su representante, quién la preside.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ACFFAA, quien actuará como Secretario Técnico.
- El Director de la Dirección de Catalogación de la ACFFAA.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ACFFAA.

De fecha: 08/09/2023

- El encargado del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa.
- Un representante de la Dirección General de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa.
- Un representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Un representante del Ejército del Perú.
- Un representante de la Marina de Guerra del Perú.
- Un representante de la Fuerza Aérea del Perú.
- Un representante de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial.
- Un representante de la Escuela Nacional de Marina Mercante.
- Un representante de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- La citada Comisión desempeñará sus funciones en cumplimiento a lo regulado en la Directiva DIR-OPP-005 denominada “Formulación, aprobación y modificación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa y evaluación de las Listas de Contrataciones”.

Artículo 3.- Los Directores, Jefes y/o Comandos de cada Entidad brindarán las facilidades del caso al personal que integra la Comisión PEC, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita una copia de la presente Resolución a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), al Ministerio de Defensa y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su cumplimiento.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Santiago Váscones Morey
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas